

EX-2024-29473688- -GDEBA-DEOPISU

**REF.: “PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN. VILLA ITATÍ ETAPA 2”, PARTIDO DE
QUILMES**

CIRCULAR ACLARATORIA N.º 3

Por medio de la presente, y en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 6.4., se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia.

“1- Dado que es imposible estimar en esta ocasión el costo de posibles remociones no indicadas en el pliego, es habitual la fijación de un monto fijo para todos los proponentes por parte del contratante. Solicito la fijación de dicho monto para el ítem 9.1 Suma Provisional.

2- En relación a la Iluminación 1, siendo estas alimentadas por tableros seccionales, consulto si la fotocélula será montada en el tablero o será individual para cada artefacto.

3- Se interpreta que la iluminación 2 tendrá acometida área, por favor confirmar”

En virtud de ello, la **Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios** informa que:

- 1- El ítem 9.1 Suma Provisional tiene un valor global de veinte millones de pesos (\$20.000.000,00).
- 2- El foto control es individual por luminaria, es decir lleva un foto control por columna. Se indica en el PETP en: Art. 10 - Ítem 7.2 - “2. Fotocélula”.
- 3- La Iluminación 2 tendrá acometida aérea. Se indica en Documentación Gráfica en: Iluminación 2 - Típicos de montaje - Nro. plano 3.4.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N°3 - Rta consulta N°2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.